

una vida que nada ó casi nada tiene de comun con la vida de los pueblos anteriores, y depositando en su seno los gérmenes de una nueva civilizacion, gérmenes cuya savia y fecundidad inagotables vienen revelándose y desarrollándose en la gran civilizacion cristiano-europea? Luego la razon y los hechos demuestran que entra en la historia humana un elemento oculto, un elemento providencial, un elemento divino, y en el concepto de tal, necesario, fijo, permanente, inmutable, superior á la comprension del hombre y á la voluntad del hombre. «Leed atentamente la historia, escribia el ilustre orador dominico de Nuestra Señora de París, y vereis en ella claro una de las cosas mas tristes para el orgullo humano; quiero decir, esa contradiccion perpétua entre la voluntad del hombre y el resultado de sus esfuerzos. El que hubiera dicho á Alejandro la suerte de su familia y de su imperio despues de su muerte, le hubiera asombrado. El que hubiera mostrado á los romanos el porvenir de sus conquistas y el futuro heredero de su ciudad, les hubiera dado que pensar. El que hubiera revelado á Pilatos todo lo que encerraba el fugitivo instante en que se lavó las manos de la muerte del Justo, le hubiera sin duda anonadado con el poder de tal vision. Solo sabe lo que hace aquel que sirve á Dios en su Iglesia, y que sabiendo que todo el movimiento del universo tiende solo á desenvolver los gérmenes de la creacion y de la gracia, respeta profundamente en sus actos el curso natural

y lógico de las cosas que las lleva por la via mas corta y mas feliz. Esta ha sido una virtud de los sumos Pontífices y la base racional de su divina prudencia. Colocados en frente de dos mundos, el mundo espiritual y el mundo material, obreros propios de la eternidad, han conocido que no tenian accion alguna directa sobre el tiempo, sino que tarde ó temprano, por una combinacion de medios que solo Dios conoce, las cosas pasajeras deben servir al triunfo de las permanentes, y á pesar de su tenaz resistencia, echarse al fin palpitantes y vencidas en los brazos de la verdad.»

No se nos oculta que los apóstoles del panteismo, y con especialidad los profetas de la *Idea* hegeliana, se esfuerzan y pretenden señalar la razon suficiente del enlace y marcha de las civilizaciones varias que se han sucedido sobre la tierra; pero tampoco se nos oculta: 1.º que es muy fácil formular un sistema ó teoría *à priori*, y despues obligar á los hechos á plegarse y acomodarse á la teoría: 2.º que la facilidad relativa de esplicar los hechos históricos despues que pasaron, no destruye la dificultad de preconocimiento que en su dia existiera cuando se hallaban envueltos en las sombras del porvenir. Y si no, que nos digan y predeterminen estos apóstoles y profetas de la *Idea* la marcha y las vicisitudes futuras que atravesará la Europa en el espacio de algunos siglos. Semejante al marinero que, sin perjuicio de contribuir eficazmente con sus fuerzas y de cooperar con sus maniobras al mo-

vimiento del buque que le lleva á su bordo, se agita y mueve libremente dentro de la nave que, dividiendo las olas, se adelanta hácia el puerto impulsada por los vientos, las tempestades y las corrientes, pero dirigida por la mano del piloto, el hombre piensa, y se agita, y se mueve, y obra el bien y el mal, y marcha en todas direcciones, sin que por eso la historia, nave que lleva á su bordo la humanidad, deje de marchar adelante impulsada por la mano de Dios, aproximándose mas y mas al término que una providencia infinita, omnipotente y eterna tiene prefijado á la colectividad humana sobre la tierra. Tal es, y no otro, el fondo esencial, el elemento primitivo y superior, la razon suficiente *à priori* del movimiento histórico de la especie humana.

Libre queda todavía el campo á la ciencia y á la filosofía de la historia para discutir y determinar si ese movimiento representa una línea recta ó una espiral, ó una línea sujeta á inflexiones múltiples, á desviaciones varias y hasta á retrogradaciones parciales. Libre queda también el campo para discutir y determinar, bien sea el papel que en esta marcha de la humanidad representan y desempeñan las grandes individualidades históricas, bien sea el enlace, influencias y relaciones de un siglo con respecto á otro, de una civilización para con otra civilización, bien sea la existencia, naturaleza y condiciones de ciertas leyes particulares, que pueden considerarse como derivaciones

y aplicaciones de la ley general de la historia, representada para nosotros por la intervencion divina y la actividad libre del hombre, en cuanto reunidas en la inteligencia infinita y presciente de Dios, como en síntesis superior armónica.

¿Se quiere, por ejemplo, establecer como una de las leyes de la historia, la ley de la espontaneidad y de la reflexion? Creemos que nada hay en la teoría histórico-cristiana que se oponga á la admision de la ley, siempre que se la despoje del sentido panteista que algunos suelen concederle. Porque ni la razon ni la filosofía cristiana admiten ni pueden admitir la ley del desarrollo espontáneo y reflexivo de la humanidad, cuando por la humanidad se entiende un ser especial con existencia propia, distinta y superior á la de los individuos humanos, sér al cual se atribuye directa y principalmente esa sucesion en el desarrollo espontáneo y reflexivo, considerando consiguientemente á esa humanidad ó espíritu humano universal, como la causa real y la razon suficiente de la espontaneidad y reflexion que se manifiesta en el individuo. En semejante hipótesis, el movimiento espontáneo y el reflejo no serian otra cosa mas que manifestaciones y fases parciales, á la vez que necesarias y fatales, del doble desarrollo del espíritu universal ó de la humanidad en sí, como ser independiente y superior á los individuos humanos.

Empero esto no impide que se admita la ley de la

espontaneidad y de la reflexion, si por esto se quiere significar que el desarrollo de la inteligencia y demás facultades humanas no se verifica al acaso, sin sujecion á ley ni condicion alguna. La actividad humana, en general, y con especialidad, la razon, pueden decirse sometidas á la ley citada de la espontaneidad y de la reflexion bajo el punto de vista de la relacion natural de sucesion que existe entre estas dos manifestaciones de la actividad. El acto directo es naturalmente anterior al acto reflejo; la naturaleza externa y los fenómenos sensibles son los primeros objetos que llaman la atencion y que ocupan la actividad intelectual; el ejercicio del entendimiento presupone el ejercicio de la sensibilidad, en la cual predomina la espontaneidad; la investigacion racional y científica pasa de lo estérno á lo interno, de lo sensible á lo inteligible, de la concepcion analítica y de la intuicion directa á la concepcion sintética y al conocimiento reflejo. Hé aquí fundamentos y puntos de vista en virtud de los cuales no hay inconveniente alguno, antes es muy conforme á la razon y á la esperiencia, reconocer como legítima y verdadera la que se llama ley de la espontaneidad y de la reflexion. Y si bien es cierto que la aplicacion ó verificacion de esta ley tiene lugar directa é inmediatamente en los individuos, porque en los individuos y solo en los individuos existe la actividad y facultades sujetas al desarrollo sucesivo, verificase tambien *ex consequenti* y tiene aplicacion, al me-

nos indirecta, en la sociedad como entidad moral y colectiva, en atencion á que no siendo esta mas que el conjunto de las individualidades que la componen, es preciso que cuando el desenvolvimiento de estas individualidades ó de su gran mayoría se verifica en un sentido determinado, este movimiento se refleje en la colectividad que se llama sociedad. Luego las evoluciones históricas de esta sociedad, al reflejar las fases y como las constantes resultantes de la accion colectiva de los individuos que la componen, reflejarán, representarán y espresarán á la vez la relacion ó ley á que se halla sometido el desarrollo de la actividad individual. En este sentido, la ley de la espontaneidad y de la reflexion puede servir para comprender y esplicar ciertas trasformaciones histórico-sociales. Las leyes, costumbres é instituciones de un pueblo ó de una sociedad que se halla en el período de desarrollo espontáneo, no pueden ser naturalmente las mismas que las leyes, costumbres é instituciones de una sociedad que represente el período de reflexion á causa del desarrollo reflejo ó mas perfecto de las individualidades que la componen, que la dirigen y gobiernan.

Si, como acabamos de ver, la ley de la espontaneidad y de la reflexion cabe perfectamente dentro de la teoria cristiana sobre la filosofia de la historia, con mayor razon cabe dentro de la misma la ley de la justicia divina, aquella ley providencial, segun la cual, el castigo y la recompensa, la espacion y la reden-

cion alcanzan á las naciones como á los individuos. Ya hemos visto que la intervencion de la providencia divina en la historia general, ó sea el gobierno del hombre por Dios, no destruye, antes bien exige y supone la libertad humana. Gobernar no es anonadar al sér gobernado; no es absorber ni destruir su actividad. Por eso el gobierno divino envuelve y lleva consigo el respeto de la inteligencia y de la libertad del hombre. La providencia divina dejaria de serlo, dejaria de ser digna de Dios, desde el momento que absorbiera y anulára la causalidad moral, la actividad libre del hombre como ser responsable en el órden moral. La eficacia del espíritu humano, sin dejar de ser una eficacia propia de la causa segunda y que por esta razon presupone y afirma la eficacia superior de la causa primera, envuelve, sin embargo, grande energía y ofrece todos los caractéres que pedirse pueden á la actividad libre. Porque la voluntad humana, así como puede obrar libremente aquello que Dios le inspira, así puede tambien resistir, y resiste, en efecto, con victoriosa energía á la voluntad de Dios. Vemos y experimentamos con demasiada frecuencia que el hombre sustituye su voluntad propia á la voluntad de Dios, y que resiste al imperio de la voluntad divina hasta dejar sin efecto sus preceptos, sus inspiraciones, sus consejos. En el drama, pues, del destino humano, en el curso de la historia universal, Dios, sin abdicar su papel de actor supremo, de causa primera, mantiene al hombre

en el derecho y ejercicio de su libertad, y, consiguientemente, la posibilidad y la responsabilidad del bien y del mal; porque sin ese derecho y sin su ejercicio libre, el hombre perderia una de sus mas grandes prerrogativas, perderia el noble título de hijo de la libertad, sin la cual no se concibe ni la verdad de la recompensa, ni la justicia del castigo, ni el lustre de la virtud, ni el brillo esplendente del amor y del sacrificio.

Empero Dios, al conceder al hombre la facultad ó fuerza de resistir á su voluntad, de perturbar el órden de la justicia eterna, de apartarse del camino del bien, se reserva al propio tiempo el derecho de la justicia suprema: y esta justicia, aplicable y relativa en primer término á los individuos, lo es tambien á los pueblos y naciones. Existe una ley eterna, la ley de la suprema justicia, sin cuya sancion nada puede afirmarse en el órden moral ni social. El Dios del poder y de la santidad quiere que el hombre se penetre y reconozca que su mano invisible es la que rige y gobierna los imperios; pero quiere ante todo que se reconozca que esa mano invisible es la que levanta y abate las naciones á medida de sus virtudes y sus vicios. Tarde ó temprano cúmplese sobre los pueblos, como sobre los individuos, la ley de la eterna y soberana justicia, que no otra cosa se desprende del drama instructivo que presentan los anales del mundo con sus guerras y conquistas, con la sucesion alternada de sus ruinas y

construcciones, con sus civilizaciones que aparecen y desaparecen en la sucesion del tiempo y del espacio, con sus grandes imperios que se precipitan unos sobre otros con espantable y rápida caída, heridos por la mano invisible del Omnipotente, con sus grandes vicisitudes y trasformaciones que forman, por decirlo así, el flujo y reflujo de la historia. Porque si abrimos esta historia en cualquier punto del tiempo y del espacio; si registramos atentamente sus páginas, si con mirada escrutadora penetramos hasta el fondo de su trama y de su ley de trasformacion, hallaremos escrita allí con caracteres de sangre la revelacion de la justicia de Dios sobre las naciones culpables, bien así como la revelacion de sus misericordias sobre los pueblos que marchan en los caminos del bien. En medio de las orgías babilónicas, habian perecido en una sola noche al filo de la espada de los persas Baltasar y su imperio, y los grandes de su corte y los caudillos de su ejército; pero esos persas y sus aliados los medos entréganse á su vez al vicio y la molicie, degenerando de su templanza primitiva; y hé aquí que obedeciendo á la voz del cielo que le llama sobre el Asia, el gran rey de Macedonia, comparado en la Escritura al leopardo por la velocidad de sus conquistas, sale de la tierra de Cethin para dar cumplimiento á los decretos de la justicia del Omnipotente sobre aquel imperio del Asia careomido por sus vicios y su profunda degradacion moral. Si del Oriente volvemos la vista

al Occidente preséntanse ante nuestros ojos esos fieros ciudadanos romanos, que veloces como el rayo recorren la tierra y la someten; todo cede al torrente de sus armas; toda tribu, toda lengua y toda nacion inclina la cabeza ante las haces consulares del pueblo rey. Pero llega un tiempo en que Roma cambia la antigua severidad de sus costumbres por los vicios de las naciones que ha domado, y preséntanse al punto razas nuevas y sin nombre, miran de lejos aquel imperio gastado, que parece vivo aun por sus funciones, sus magistraturas, sus ejércitos y sus recuerdos, pero que no tiene ya fuerza ni vida verdadera porque no tiene virtudes; y aquella púrpura romana que habia pasado sobre la tierra subyugando los imperios y naciones, es desgarrada en cien pedazos por razas salvajes y por pueblos sin historia.

Estas ligeras indicaciones que sería fácil multiplicar y corroborar por medio de otras aplicaciones ó verificaciones de la historia universal, demuestran que la ley que hemos llamado ley de la justicia divina sobre los pueblos y naciones, puede y debe considerarse como una de las manifestaciones principales de la ley universal de la historia humana, ley que, en nuestra opinion, se halla como reasumida y concentrada en la relacion entre la Providencia divina y la libertad humana como elementos generadores y como factores fundamentales de la historia universal. Esta relacion, oculta en sí misma, superior á la razon hu-

mana y cuyo conocimiento *à priori* no es dado al hombre, puede ser conocida *à posteriori* de una manera mas ó menos segura y completa por medio de la observacion filosófica y concienzuda de los acontecimientos históricos y de las trasformaciones varias que presenta la marcha progresiva y compleja de la humanidad á través del espacio y del tiempo. La ley del progreso, la del movimiento ó desarrollo espontáneo y reflejo y la que hemos apellidado ley de la eterna justicia, pueden considerarse como tres fases ó revelaciones parciales de aquella ley fundamental y única, antes mencionada.

¿Cuál es ahora la consecuencia general que se desprende de todo cuanto hasta aquí llevamos es-
puesto? Que carece completamente de fundamento racional, lo que se ha dicho y se repite con frecuencia por los enemigos de la religion católica y por los partidarios del racionalismo, á saber: que el cristianismo niega ó hace imposible la filosofía de la historia. Creemos haber demostrado en el terreno de la teoría y de las aplicaciones prácticas que dentro del cristianismo cabe perfectamente la filosofía de la historia, que este no cierra el camino á las investigaciones y trabajos científicos sobre esta materia, que no teme esta clase de estudios ni los resultados verdaderamente racionales y filosóficos á que puede conducir, que la filosofía de la historia, la razon y la filosofía especulativa, cuando se mueven en el terreno de la

verdad, de la lógica y de la sólida ciencia jamás se oponen á la verdad cristiana, que los moldes, en fin, del cristianismo son mas que suficientes y sobradamente anchurosos para recibir, fomentar, concebir y desarrollar la filosofía de la historia en lo que tiene de elevado, de racional, de sólido, de verdaderamente filosófico.

IV.

Hasta aquí hemos considerado al cristianismo en sus relaciones con la filosofía de la historia como un sistema puramente racional, como una teoría ó conjunto de doctrinas accesibles á la razon humana. Si penetramos ahora en el fondo y la esencia del mismo; si colocándonos en la revelacion divina que lleva en su seno, la misma que constituye como el coronamiento del grande edificio, lanzamos una mirada escrutadora y penetrante sobre el campo inmenso á la vez que oscuro y confuso de la historia universal del hombre sobre la tierra, veremos disiparse mas y mas las sombras del pasado y del porvenir. Porque la filosofía de la historia se hace relativamente clara y